

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
ASESORIA JURIDICA  
JCMR.-/ IAV.-/ MCM.-/ RPMM.-/ RGL.-/ vat.-



DECRETO EXENTO N° 6332 /

CAUQUENES,

28 OCT 2016

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- El Decreto Exento N°3588 de fecha 30 de Octubre de 2007, que fija el Texto Refundido de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, y sus modificaciones posteriores, modificado mediante Decreto Exento N°113 de fecha 11 de Enero de 2012, que reemplaza el inciso 2° del artículo 30°.
- Los acuerdos del Honorable Concejo Municipal, tomados en Sesión Extraordinaria N° 71 de fecha 25 de Octubre de 2016 según consta en certificados N°1435 y N°1436, ambos de fecha 25 de Octubre de 2016, emitidos por la Sra. Secretaria Municipal.
- Lo dispuesto en el D.L. N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y en sus modificaciones posteriores.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008 de Contraloría General de la República.

**DECRETO:**

- 1.- **MODIFIQUESE**, el Título III, Artículo 30, inciso 2° del "Texto Refundido de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios", aprobado mediante Decreto Exento N° 3588, de fecha 30 de Octubre de 2007, en el siguiente sentido:

**Reemplazase:** el inciso 2° por el siguiente:

**"El valor será de 0,0066 U.T.M. por cada veinte minutos."**

- 2.- **DEJESE SIN EFECTO**, el Decreto Exento N°113 de fecha 11 de Enero de 2012, relacionado con la misma materia.
- 3.- La presente modificación, regirá a partir de la fecha de su publicación en la página web de la I. Municipalidad de Cauquenes.
- 4.- En todo lo no modificado, la Ordenanza se entiende subsistente para todos los efectos legales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- c.c Alcaldía
- c.c Administrador Municipal
- c.c. Sra. Juez de Policía Local
- c.c. Secretaria Municipal
- c.c. Control Interno
- c.c. Tránsito
- c.c. D.A.F.
- c.c. Patentes y Giros
- c.c. D.O.M.
- c.c, Secpla
- c.c. Dideco
- c.c. Operaciones
- c.c. Dirección de Salud Municipal.
- c.c. Dirección de Aseo y Ornato
- c.c. Administración Cementerio
- c.c. Ofc. de Partes.
- c.c. Relaciones Públicas
- c.c Informática
- Archivo Jurídico